



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 04 enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, REGIÓN ICA.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 publicada el 30 de diciembre de 2018 en el diario oficial "El Peruano", modificado con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto el Sector Público y de las municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP;

Que, de acuerdo al numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EFF77.15, aprobado por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15 se establece que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero."; puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Así mismo, los artículos 50° y 51° de la citada Directiva, refieren sobre la designación y acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de los Gobiernos Locales (Municipalidades);



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA



Que, asimismo la Directiva mencionada en el párrafo anterior indica, que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias procedimiento para la designación y acreditación del responsables de cuentas, así como el numeral 3.1 del artículo 3° de la Resolución Directoral N°031-2014-EF52.03 — Establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesorero Público (CUT), disposiciones para las Municipalidades, procedimiento para la designación y acreditación de responsabilidad de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesorero Público (DGETP) y modifican la R.D. N°053-2013-EF/52.03, se establece que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado expresa facultad";



Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería mencionada en el párrafo anterior, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias, por lo que es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac;



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, maneja las Sigüientes Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación:

**NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD:** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

**RUC MUNICIPALIDAD:** 20206955521

ITEM	N° CUENTA CORRIENTE	DENOMINACION
1	00591010328	INGRESOS PROPIOS
2	00591023217	PRESUPUESTO
3	00591086561	EJEC.CARTAS FIANZAS POR GARANTIAS
4	00591102540	RETENCIONES 10% LEY 28015 ART.21
5	00591108638	RDR
6	00591007459	COMPENSACIÓN MUNICIPAL
7	00591008226	PROGRAMA VASO DE LECHE
8	00591009532	CANON - LEY 27506-DS N 005-2002-EF.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

## CHINCHA - ICA



9	00591010972	ACREDITADOS COMEDOR HOGAR ALBERGUES
10	00591013505	REGALIAS
11	00591013904	FOCAM
12	00591015591	PRESUPUESTO NO SIAF
13	00591023365	CTA CTRL RR.DD
14	00591122347	D.L. 940 DETRACCIÓN



En uso de las facultades conferidas al titular del pliego, conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, LEY N° 27972.

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac en el Banco de la Nación; **AUTORIZANDO** el cambio de funcionarios responsables que a partir de la fecha estarán a cargo del manejo de las cuentas correspondientes al ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, recayendo dicha designación en las personas siguientes:

#### 1. TITULARES:

- ROSARIO FLORES MENDOZA  
DNI: 08872053  
TESORERA
- CÉSAR CANALES FLORES  
DNI: 21886820  
GERENTE MUNICIPAL

#### 2. SUPLENTE:

- WAGNER VALENTIN FERNÁNDEZ CHAVEZ  
DNI: 21818389  
ALCALDE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el registro de Firmas designando a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como su remisión a la entidad que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional y se notifique a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC

Prof. Wagner V. Fernández Chavez  
ALCALDE